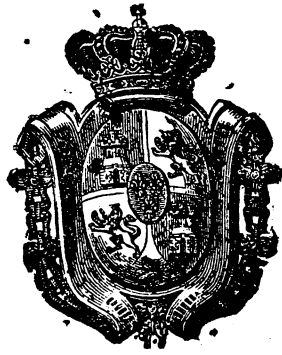


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

Los Sres. Azcárraga, que residian en Valladolid en Agosto del año último, se servirán acudir por sí ó por persona autorizada al efecto á este ministerio para enterarles del estado de un asunto que en él tienen pendiente.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El capitán general de Castilla la Nueva da parte á este ministerio en 10 del actual del fallecimiento del mariscal de campo de los ejércitos nacionales D. José Pacheco y Benavides, ocurrido en esta corte el día 7 del mismo.

El director general de artillería participa á este ministerio en 12 del actual el fallecimiento del mariscal de campo subinspector de dicha arma y del tercer departamento D. Joaquín Ponte, ocurrido en Sevilla el día 8 del presente mes.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Debiendo salir del puerto de Cádiz en los primeros días del próximo mes de Abril el buque-correo de la empresa de correos marítimos conduciendo la correspondencia del Gobierno y del público para las islas Canarias, de Puerto-Rico y Cuba, se remitirá la de esta corte á dichos puntos el día 31 del presente mes.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

Debiendo celebrarse el día 20 del actual en esta direccion general y en la Habana la subasta de cigarros habanos de la isla para surtido de las tercenas y estancos de la Península, anunciada en la Gaceta de 7 de Enero de este año, núm. 4155, se avisa al público para su conocimiento.
Madrid 12 de Marzo de 1846.—Diego Lopez Ballesteros.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 5 de Marzo.

Los periódicos alemanes que recibimos hoy contienen noticias de Cracovia que alcanzan hasta el 24 de Febrero.

Parece que los acontecimientos toman un carácter de gravedad tal que ya no pueden ocultarlo ninguno de los principales órganos de los Gobiernos de Austria y Prusia. La ciudad de Cracovia, cuna de la Polonia y capital del reino bajo sus antiguos Reyes de la raza de los Jagellones, era hacia cuatro días la residencia de un nuevo Gobierno, que se titula «Gobierno provisional de la nacion polaca.»

El día 22 de Febrero, en el mismo día en que se verificó la retirada de las tropas austriacas y del Senado-gobernador, fue el en que se constituyó el nuevo poder, instalándose en la antigua casa llamada *Krystofory*, á la cual van unidos los mas gratos recuerdos de los polacos del tiempo del ducado de Varsovia. En efecto, el Príncipe José Poniatowsky permaneció en dicha casa durante la campaña de 1809 de la Polonia contra el Austria. El nuevo Gobierno publicó inmediatamente un manifiesto á la nacion polaca, en donde presenta un cuadro lamentable de los sufrimientos de sus compatriotas, y hace un llamamiento para que se levanten en masa todos los habitantes de la antigua Polonia. En el día 23 dió un decreto prohibiendo bajo pena de muerte todo ataque á la propiedad privada y pública, declaran-

do traidor á la patria á cualquiera que establezca, sin la autorizacion del Gobierno, clubs ó asociaciones políticas.

Manifiesto del Gobierno nacional de la causa general polaca.

Polacos: La hora de la insurreccion ha llegado. Toda la Polonia desmembrada se levanta y se engrandece. Ya nuestros hermanos del gran ducado de Posen, de la Polonia rusa y de la Lituania se han sublevado, y combaten en Rusia contra el enemigo; combaten por sostener su mas sagrado derecho que la fuerza y la astucia les han arrebatado: vosotros sabeis bien lo que ha pasado y lo que está pasando todavía. La flor de la juventud yace en los calabozos. Nuestros padres, cuyos consejos nos sostenian, se miran despreciados: nuestro clero está vilipendiado, y todo el que ha pretendido vivir ó morir por la Polonia es anonadado, ó pasa su vida en un calabozo, ó á cada momento se ve expuesto á ser arrojado á él. Los gemidos de millares de nuestros hermanos que perecian á los golpes de knout en calabozos subterráneos y desterrados á lo interior del país de sus opresores, sufriendo cuantos padecimientos puede experimentar la humanidad, han resonado en nuestros corazones que se hallan vivamente commovidos. Se nos ha privado de nuestra gloria, prohibido nuestro idioma, y vedado profesar la fe de nuestros padres. Oponen barreras insuperables á la mejora de nuestro estado social, arman el hermano contra el hermano, y siembran la calumnia contra los mas honorables hijos de la patria.

Hermanos, demos un paso, y la Polonia es libre. Nuestros nietos maldecirán nuestra memoria por no haber dejado en uno de los mas hermosos países de la tierra mas que desiertos y escombros, de haber dejado aherrojado nuestro pueblo guerrero, y de haberles obligado á profesar un culto extranjero, hablar una lengua extraña, dejándolos reducidos á ser esclavos de nuestros opresores. Las cenizas de nuestros padres, mártires de los derechos de la nacion, nos piden desde el fondo del sepulcro que les vengemos: los niños que se crian á los pechos de sus madres nos piden que les conservemos la patria que Dios nos ha confiado. Las naciones libres del mundo entero nos invitan á que no dejemos destruir nuestra nacionalidad: el mismo Dios, que un día nos ha de pedir cuenta, nos lo manda. Somos 20 millones de almas: levantémonos como un solo hombre, y ninguna fuerza podrá destruir nuestro poder.

Los intereses privados cesan del mismo modo que la servidumbre, y los que se sacrifican con las armas en defensa de la causa nacional obtendrán una indemnizacion en tierras pertenecientes á la nacion. ¡Polacos! Desde este momento no reconocemos ninguna diferencia; seamos desde hoy hijos de una sola madre, de la justicia; de un solo padre, de Dios que está en el cielo. Invoquemos su apoyo; él bendecirá nuestras armas y nos dará la victoria; mas para que le sean gratos nuestros votos, no mas manillemos con el vicio de la embriaguez ni con ninguna accion infame; no tratemos despóticamente á los que estan bajo nuestro amparo; no degollemos á los desarmados, á los que no piensan como nosotros, á los extranjeros, porque nosotros no luchamos con los pueblos, sino con nuestros opresores. En señal de amistad, pongámonos la cucarda nacional y preste-mos el siguiente juramento:

«Juro servir á la Polonia, mi patria, con mis consejos, palabras y acciones: juro sacrificar en su obsequio todas mis opiniones, mi vida y mis bienes: juro una ciega obediencia al Gobierno nacional que se ha erigido en Cracovia el 22 de este mes á las ocho de la noche en la casa de *Krystofory* y á todas las autoridades instituidas por dicho Gobierno, y en fe de que digo verdad, pido á Dios que me ayude.»

Este manifiesto se publicará en todos los periódicos del Gobierno por suplemento, que se circulará en toda la Polonia, y se leerá en el púlpito en todas las iglesias, y se fijará en los sitios públicos de todos los pueblos. Cracovia 22 de Febrero de 1846.—Firmado.—Luis Gorzkowski.

Decreto.

- 1º Siendo el Gobierno de la revolucion absoluto en Polonia, es responsable para con la nacion.
- 2º Todo el que fuere encargado por el Gobierno ó por una autoridad del mismo de desempeñar un empleo, mando ó funciones provisionales, deberá ejercerlas bajo pena de muerte.
- 3º Todo el que se hallare en edad de llevar las armas, y en el término de 24 horas, á contar desde la publicacion de la proclama de la insurreccion, no se ponga á las órdenes de la autoridad local, será juzgado como desertor por un consejo de guerra.
- 4º El saqueo, las violencias, aunque merecidas, la extorsion de intereses ó de servidumbre, la resistencia activa, el espionaje, la ocultacion de los fondos públicos ó su distribucion, como no sea por mandato del Gobierno, se castigarán con la pena de muerte.
- 5º Todo el que sin estar autorizado por el Gobierno establezca clubs ó sociedades será considerado como traidor á su patria.
- 6º Todos los pueblos establecerán en su término las vigías

que consideren necesarias para comunicarse con los inmediatos. Las señales se harán por medio de columnas vestidas de paja y embreadas. Se castigará con pena de muerte la destruccion de una columna, ó cualquiera obstáculo que se ponga para la inflamacion. La cucarda blanca y encarnada será el distintivo nacional. Una águila blanca sobre fondo encarnado con las alas extendidas y la cabeza vuelta á la derecha; una corona de encina en la garra de este lado, y otra de laurel en la izquierda, será el sello que usarán todos los tribunales y las autoridades de la patria.

Cracovia 25 de Febrero de 1846.—Firmado.—Luis Gorzkowski.—Juan Lissowsky.—Alejandro Grzegorzewsky.—El secretario del Gobierno, Carlos Grzegorzewsky.

En una carta particular se nos dice que en el día 24 se expidieron otros decretos, á cuyo pie figuraba el nombre del conde Potulicki, uno de los mas ricos y notables ciudadanos de la Polonia. Se dice que el conde Wodeicki, antiguo militar, ha sido nombrado comandante de la guardia de seguridad de la República.

El Gobierno provisional ha tomado las medidas mas urgentes para la defensa, porque de todos los puntos de Prusia, Austria y Rusia estan en marcha tropas para ahogar en su cuna esta insurreccion. El coronel austriaco Hanfeldt, que mandaba la antigua milicia de la República, compuesta de 400 hombres, la mayor parte escogida en los regimientos austriacos, se ha pasado con todas sus fuerzas á las órdenes del nuevo Gobierno. En efecto, el Gobierno austriaco ha mandado se dirija á Cracovia un regimiento de Viena y otros dos procedentes de Olmutz y de Tropan. Anunciáse que la desercion se ha introducido en los regimientos de Mazachelli y de Bertolotti, y que el Gobierno austriaco ha dado orden para que salgan inmediatamente de la Galitzia, y aun hasta se dice que se ha mandado disolverlos. Habiendo tratado el general austriaco Collin de destituir al coronel Hanfeldt, ha dado en cierto modo la señal del levantamiento: la milicia ha hecho armas contra las tropas austriacas, que como se sabe han tenido que retirarse, y se han establecido en Podgorze á la vista de Cracovia.

La Gaceta de Aitgsburgo anuncia que en el choque que hubo el 22 en Cracovia entre la poblacion y las tropas austriacas han perecido dos comisarios de policia. Los cónsules de las tres Potencias protectoras de la República se han retirado, sin haber recibido ningun daño, á la Galitzia y á la Silesia. Se dice que sus casas fueron entregadas al pillaje en la primera explosion.

El mismo periódico aña le que los insurgentes se preparan á pasar el Vístula para penetrar en la Galitzia. Hace subir la fuerza á 12,000 hombres; pero la mayor parte estan armados de hoces. La hoz es una arma nacional para los polacos, porque con ella batieron á los rusos en Radavice á las órdenes de Kosciuszko. En la batalla de Grochow en 1830, un regimiento polaco, arma lo de hoces, sostuvo valerosamente la carga de los coraceros rusos.

El general prusiano de Felden, que con un cuerpo de tropas de su nacion debia trasladarse á Cracovia y sostener al general Collin, se detuvo en las fronteras de la República, aguardando la llegada del conde de Brandeburgo, que ha salido de Breslan. Los rusos no habian podido reunir hasta dicha fecha en las fronteras de este lado mas que un batallon y 500 cosacos que permanecian en observacion esperando las tropas que el Príncipe Paskewitch no tardará sin duda en enviar. Dos regimientos estaban en marcha hácia este punto.

La República de Cracovia, que va á ser el teatro de una lucha tan desigual, y que no podrá menos de producir los mas dolorosos resultados para la heroica y desventurada Polonia, solo tiene 65 kilómetros sobre 22 de superficie, y no cuenta mas que 115,000 almas de poblacion. La ciudad de Cracovia, despojada de su antiguo esplendor, no encierra mas que 35,000 habitantes, incluidos los judíos y los extranjeros. Esta ciudad, situada en una llanura, está abierta por todos lados y no tiene ninguna defensa. Todavía existe un antiguo castillo situado en la cima del monte Wawel, hácia Podgorze; pero se halla en tan mal estado que no podrá resistir un ataque imprevisto. (*Debats.*)

El Observador austriaco del 27 de Febrero publica las siguientes noticias de la Galitzia:

El 25 y 24 de este mes, el general Collin ha tomado posicion cerca de Wadowege, en donde aguardaba refuerzos. (*Id.*)

Escriben de Breslau en 27 de Febrero:

Las noticias que hemos recibido directamente de Cracovia nos dicen que el Gobierno provisional mantiene la tranquilidad. Se ha sabido que la insurreccion progresaba en la Galitzia, y corrian rumores de que los austriacos habian sido desalojados de Podgorze y de Weliczka. (*Diario aleman de Frankfurt.*)

Huelva 5 de Marzo.

Mucho han agradado las primeras disposiciones del Ministerio Miraflores relativas á la reforma del sistema tributario. Con razon se clamaba por un pronto remedio; y aunque el que tan oportunamente se aplica no sea tan perfecto como nuestra triste situacion reclama, con todo, satisface cumplidamente la mas imperiosa necesidad, especialmente en lo concerniente á la clase industrial: por consiguiente son ya, á no dudarlo, conocidas las ventajas de este sistema.

El celador de proteccion y seguridad D. Bernardo Martin fue alevé y traicionadamente herido de dos navajadas en el pecho por un hombre de malos antecedentes, que en la segunda noche de carnaval producía escándalos con su embriaguez en la taberna de Francisco Morales. Aunque por el pronto logró fugarse, fueron tan acertadas las disposiciones de los demas celadores, y con especialidad del que desempeñaba la comisaria por enfermedad del comisario, que á las pocas horas de haber cometido el atentado ya estaba en seguridad á disposicion del juzgado.

Se han encontrado en estos pasados dias varias losas que por su antigüedad deben pertenecer al tiempo de los romanos. Instruido nuestro gefe político, mandó continuar las excavaciones con todo esmero y cuidado, dirigiéndose al sitio de la Ribera, donde se hallaban, acompañado del Sr. intendente, algunos consejeros y otras personas de suposicion. Examinaron detenidamente todo lo extraido, que se dispuso conservar; pero hubo que suspender los trabajos hasta mejor ocasion á causa de la mucha agua que se descubria apenas se removía la tierra.

Muy desteplado y lluvioso se nos presenta Marzo. Harto sensible será que por este motivo se pierdan las esperanzas de estos labradores, fundadas en la lozanía que presentaban sus sembrados. (T.)

Barcelona 7 de Marzo.

Nuestros lectores recordarán que hace ya algun tiempo, el capitán de corbeta Mr. Jourdan, comandante de la de guerra francesa *L'Allier*, logró con sus eficaces auxilios salvar y conducir á este puerto al brik mercante español *Concepcion*, que se hallaba á pique de zozobrar á la altura de las Azores. Desesos los dueños del buque é interesados en su cargamento de manifestar su gratitud á Mr. Jourdan, encargaron al acreditado platero D. Ramon Bosch un magnífico servicio de café, de plata, dorado en lo interior y de un carácter enteramente nuevo, construido á imitacion de los mejores ingleses, el cual hemos visto con singular complacencia, y será un testimonio de los adelantos que hace el arte en nuestro país. (Fom.)

Cádiz 7 de Marzo.

Ayer se verificó la reunion de electores para tratar de las elecciones que deben verificarse en esta ciudad con objeto de completar el número de concejales del Excmo. ayuntamiento. Conocida ya la órden del Sr. gefe político en que se manda proceder á estas elecciones, y constando por ella que son 11 las vacantes que hay que llenar, se acordó designar desde luego los candidatos, y al efecto fue nombrada una comision que los propusiera. Componíase esta comision de los señores

- D. Plácido García.
- Marques de Carvallo.
- D. Francisco Van-herck.
- D. José Antonio Saenz de Tejada.
- D. Matias Olave.

Esta comision propuso y la reunion aceptó por unanimidad á los señores

- D. José María Elizalde.
- D. Juan Silonis.
- D. Ambrosio de Villar.
- D. Manuel Corvera.
- D. Rafael García.
- D. José Nicolas Oviedo.
- D. Angel Sanz Lomo.
- D. Juan Valdés.
- D. Bernardo Molet.
- D. Antonio García Quijano.
- D. Diego Maria del Valle.

En seguida se nombró una comision central para entender en todo lo relativo á las elecciones, compuesta de los señores

- Marques de Carvallo.
- D. Plácido García.
- D. José Saenz de Tejada.
- D. Matias Olave.
- D. José de la Viesca.

FOLLETIN.

ELEONORA DE CHASTENAY.

Un encuentro.

III.

(Conclusion.)

Gaston no habia vuelto á ver desde el baile á Eleonora de Chastenay, á aquella muger dotada de la gracia y de la pureza de un ángel, á aquella muger que amaba con todo el ardor de sus 25 años como la realizacion de sus dorados ensueños. Por consecuencia marchó á San German, donde la corte se encontraba, porque habia sabido que la Sra. de Chastenay era camarista de la Reina. Una hora hacia que se paseaba en los jardines, encantado por la belleza del lugar, cuando en medio de un grupo de olorosos árboles apercibió un templete que parecia consagrado al amor segun estaba rodeado de mirto y rosas.

Gaston penetró en aquel poético santuario, cuya puerta solo estaba cerrada por arbutos cargados de flores. Internándose poco á poco vió una muger jóven y linda recostada en un canapé y entregada á las dulzuras del sueño. Aquella divina criatura, que se le presentó al paso como una vision de felicidad, era la que adoraba, y cuya imagen le perseguía por todas partes. Un mo-

La reunion ha sido numerosa y escogida. Todas las clases del vecindario estaban en ella dignamente representadas. (Com.)

Teruel 8 de Marzo.

El 4 del actual han llegado á esta ciudad la P. M. y cuatro compañías del tercer regimiento infantería de Bailen, en relevo de igual fuerza del segundo de la Reina que se hallaba de guarnicion en esta ciudad, y que en el dia de hoy ha marchado á Calatayud, en donde debe reunirse todo el batallon para continuar su marcha á Castilla la Vieja, á cuyo distrito está destinado el regimiento.

Tanto el batallon de la Reina, como el de Bailen, se hallan en el mejor estado de policia y disciplina, y es de admirar en el segundo su esmerado asco despues de un mes de marcha desde Valladolid.

Seguimos disfrutando de un tiempo hermoso, sin que el haber llovido estos últimos dias lo haya echado á perder.

Huesca 8 de Marzo.

Hace algun tiempo que este señor comandante general tenia noticia de que se estaba organizando una gruesa partida de malhechores, que hay quien la hace subir á 60, y que su objeto era caer sobre el pueblo de Baldelloc y robar la casa del rico propietario D. Manuel Alvanó. Deseando sorprenderlos en el acto, dictó al efecto las enérgicas y conducentes disposiciones que acostumbra; pero quedaron frustrados sus deseos á causa de haber sido capturados en Lérida tres de la cuadrilla; y los demas, sabedores de la ocurrencia, ó lo mas probable, temerosos de que sus compañeros revelasen á la autoridad el inicio proyecto que deseaban llevar á ejecucion, no acudieron el dia que se habia acordado la reunion para dar el lance, aplazándolo para ocasion mas oportuna, y que los temores infundidos por la captura de sus amigos quedasen desvanecidos. Sin embargo, como los gefes de partidas, de tropas, de carabineros, guardias civiles y autoridades estaban sobre aviso, entiendo que el plan de los criminales ha sido desbaratado, y cogidos ó muertos varios de ellos.

En efecto, acaba de manifestarnos un sugeto á quien suponemos bien informado que, prevenido con antelacion el teniente de la guardia civil D. Mariano Breton, que se hallaba estacionado en el punto de Tamarite, de todos los intentos de los facinerosos, y á consecuencia de otros datos que supo adquirirse por su incansable celo, ofició dias pasados al Sr. gobernador de Monzon, rogándole que en obsequio al bien público y en union de la autoridad local procediese á la captura de cinco personas que le designaba, y que verificada su prision se les remitiese con buena escolta: así se verificó en efecto, y el caballero oficial que condujo los presos dice que al entregarlos en Tamarite se sorprendió de ver siete hombres muertos expuestos al público, y que se le dijo eran de los que intentaban robar en Baldelloc, y que los conducidos por él tambien correspondian á la misma partida.

No sabemos qué grado de certeza tenga lo de las muertes, pues de oficio hasta ahora nada se sabe, á no ser que se aclare la verdad por los conductores de tres presos hechos en Albelda, que acaban de entrar en esta, y dicen que son de la partida. En efecto, estos confirman la certeza de los siete muertos. Con este golpe el país queda libre de la canalla que hacia años tenia en consternacion toda la provincia, y esta da las gracias á las autoridades que con su constancia han destruido lo que tanto deseaban.

CORTES.

SENADO.

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública de hoy viernes 13 de Marzo de 1846.

Discusion del dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de indemnizacion á los partícipes legos en diezmos.

MADRID 13 DE MARZO.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Dictámen de la comision encargada de informar acerca del proyecto de ley sobre indemnizacion de los partícipes legos de diezmos, leído en la sesion de 11 de Marzo de 1846.

La comision encargada de examinar el proyecto de ley remitido por el Congreso de los Diputados sobre indemnizacion

de los partícipes legos de diezmos ha reconocido sin ninguna dificultad la justicia de esta indemnizacion, que ademas de ser conforme á las nociones elementales de la propiedad, es en este caso el complemento y al mismo tiempo la confirmacion de las leyes que suprimieron la prestacion decimal, pero dejando á salvo la reparacion de los daños provenientes á los particulares de la expropiacion que se les causaba.

Las reglas consignadas en el proyecto para la calificacion de los títulos han sido explicadas en el seno de la comision por el Gobierno de S. M., que hallando formados los consejos provinciales, ha creído que la ley podría confiarles para este caso especial el conocimiento que les atribuye el proyecto, ya porque su organizacion ofrece la necesaria fianza de la rectitud de sus fallos, ya porque la circunstancia de estar formados en todas las provincias proporciona facilidades que no se lograrían con otro modo de proceder. Estas explicaciones, unidas á la conveniencia de que no se dilate la aprobacion de una medida aconsejada por la equidad y la política, han obtenido la unánime aquiescencia de la comision, la cual tiene la honra de proponer al Senado se sirva aprobar en todas sus partes el citado proyecto, cuyo tenor es como sigue:

Artículo 1º Las rentas que los partícipes legos acrediten haber percibido en el año comun del decenio de 1827 á 1836 se capitalizarán por la base del 3 por 100, bajando las cargas que tuviesen para objetos religiosos, instruccion pública y beneficencia y demas; y este capital se indemnizará en títulos de la deuda consolidada del 3 por 100 por sextas partes en cada un año, á contar desde 1º de Julio en que recibirán la primera; y por las cinco restantes obtendrán certificaciones que se canguarán por los títulos en las épocas designadas.

Art. 2º Las cantidades que los partícipes hayan dejado de percibir por sus derechos en los años trascurridos desde la alteracion y abolicion del sistema decimal, así como la parte de intereses que no se les abone en seis años en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, se consignarán en certificaciones que no tendrán derecho á ser convertidas en títulos; pero que les serán admitidas en pago de los débitos que tengan hasta 31 de Diciembre de 1845 por lanzas y medias annatas de títulos, censos procedentes de comunidades extinguidas y antiguos arbitrios de Amortizacion no suprimidos, marcados en la instrucion de 9 de Mayo de 1833.

Art. 3º Los partícipes podrán emplear los documentos de crédito designados en los artículos 1º y 2º en pago del total importe de los remates de bienes del clero secular y regular, y podrán transferirlos bajo las mismas garantías y condiciones. Estos documentos se admitirán en lugar de los títulos del 4 y 5 por 100 para el pago de los plazos que deben hacerse en esta clase de papel de la deuda pública si lo prefiriesen.

Art. 4º Los títulos de los partícipes deberán ser calificados previamente. La calificacion se hará en primer lugar por el Gobierno oyendo al Consejo Real; y en caso de que los interesados no se conformasen con su decision, ó esta se dilatase mas del año, podrá intentarse la via judicial ante los consejos de provincia, con apelacion á dicho Consejo Real. Para la calificacion de los derechos referidos se tendrán presentes los títulos originales de propiedad, ó testimonios de ellos concertados con los mismos por mandato judicial y con asistencia del representante de la Hacienda pública, las ejecutorias de los tribunales declarando aquellos, y en defecto de unos y otras se admitirá la prueba de posesion inmemorial con arreglo á las leyes.

Art. 5º La calificacion gubernativa ó judicial de los derechos de los partícipes no obstará para que antes ó despues de ella, y por separado, se promuevan por parte de la Hacienda las demandas de reversion é incorporacion á la corona y demas que tenga por conveniente, siempre que se encuentre alguna cláusula en los títulos que favorezca á esta pretension, ó aparezca de cualquier otro modo este derecho; pero esta accion caducará á los dos años de hecha la expresada calificacion. La accion de los partícipes á ser indemnizados caducará por su parte igualmente al cabo de este tiempo si dentro de él no hubiesen hecho valer sus reclamaciones por la via gubernativa, ó en caso de no conformarse con la declaracion obtenida de este modo por la judicial.

Art. 6º El Gobierno adoptará to las las disposiciones necesarias para la ejecucion de la presente ley.

Palacio del Senado 10 de Marzo de 1846.—Antonio Martinez, presidente.—Antonio Alcalá Galiano.—Claudio Anton Luza-riaga.—El conde de Vigo.—Manuel Lopez Cepero, secretario.

Concluye el artículo inserto en la Gaceta de ayer sobre *Exposicion pública general de 1845* que publica el *Boletín enciclopédico* de la sociedad económica de Amigos del país de Valencia.

Los sombreros presentados por D. Celestino Molás, aunque en su aspecto exterior nada ofrecian de notable, examinados interiormente se hallaba que todo lo que está en contacto con la

mento permaneció inmóvil, reteniendo su respiracion y admirando aquella postura, á la vez casta y llena de abandono, aquellos hermosos cabellos que caian por su cuello en largos y lustrosos bucles; pero á un movimiento involuntario que hizo despertó la dormida. No sabiendo qué hacer, y sobrecogida á la vista de un extrangero, quiso huir; pero trémula y confusa volvió á caer en el banco. Arrojóse Gaston á sus pies, pronunciando palabras incoherentes y conceptos llenos de fuego.

—No huyais, exclamaba: vos no sabéis hasta qué punto puede arrastrarme la desesperacion si me privais de vuestra presencia: compadecéos de mí, porque no puedo ni moderar mis palabras ni dirigir mis acciones: no sé mas que deciros que os adoro como un frenético, y que el amor devora mi alma... ¿Qué es una vida sin amor? Un jardin sin flores, un cielo sin estrellas, una primavera sin hermosos dias, y vos sois las flores que Dios echa sobre el camino que llevo en esta vida, las estrellas de mi cielo, y los hermosos dias de mi primavera. Si me rechazais, todo acabó para mí; la vida me será odiosa. Lo pasado no será para mí mas que un corto y dulce ensueño, que no deje en pos de sí mas que una fria realidad. La tempestad destrozará mi corazón, y mi porvenir desaparecerá como el cedro herido por el rayo.

Y la fascinaba con su abrasadora mirada, obligándola á bajar los ojos como una flor que inclina su corola al verse herida por el rayo del sol en la cenicula.

En vez de sentirse agraviada Eleonora por aquellas audaces palabras, inclinó su cabeza para dejar libre el curso á las lágrimas que subian á los ojos desde el corazón. La mitad de su vi-

da hubiera dado de buena gana por poder decir: «Y yo tambien os amo por el pasado, por el presente y por el porvenir.» Pero era imposible; no podía darle ninguna esperanza, y respondió tristemente:

—No soy libre, me liga una promesa, y nos separa para siempre un juramento pronunciado sobre el lecho de mi moribundo padre.

Miróla Gaston con espanto, y su rostro se cubrió de una palidez mortal.

—Adios, señora, la dijo: puesto que no hay esperanza, cámplese mi destino y muramos.

—No, exclamó Eleonora al oír la expresion con que el jóven pronunció sus palabras: juradme que no moriréis.

—La guerra de Lorena está declarada; voy á partir y á buscar la muerte en los combates. Señora, consagrad siquiera un recuerdo para el que os ama mas que á la gloria, mas que á su Rey.

Y apoderándose de la mano de Eleonora la llevó á sus labios con una mirada de respeto y de amor.

En aquel momento se oyeron unos pasos muy próximos, y volviendo Gaston la cabeza vió á Raoul de Beauvoir.

—Caballero, dijo con cólera el jóven coronel de la guardia Real echando mano á su espada: ¿ignorais acaso que la señorita de Chastenay es mi prometida, y que vuestras palabras de amor son una ofensa hecha á los dos?

—¡Mis palabras de amor! repuso Gaston con ironía. Sin duda os burlais, ó pensais estar hablando con un niño ó con un paje. Estoy á vuestras órdenes...

cajeza, va revestido de una tela metálica que impide traspasar el sudor, dando por este medio mayor consistencia y mayor duración al sombrero, sin que el peso se aumente de una manera notable. Esta mejora, inventada por dicho Molás, se premió, según la comisión opinó, con un testimonio de aprecio.

Constante D. Francisco Duchent en hacer ver sus progresivos adelantos en el calzado, presentó botas, zapatos y chanclos de esmerada construcción, particularmente unas botitas de paño para señora, moldando la tela y sin costura alguna, por todo lo cual se le dió, á propuesta de la comisión, la medalla de plata dorada de segunda clase.

D. Pedro Cort y Martí ha hecho ver, por hormas expuestas, cuánto se puede perfeccionar su difícil construcción, y las mismas demostraban los progresos de este artista, á quien se dió la medalla de plata de segunda clase.

Un peso de báscula construido por D. Manuel Novella admiraba á todos por su exactitud y finura de equilibrio: por ello, y ser el primero que se ha fabricado en esta ciudad, fue propuesto y obtuvo también medalla de plata dorada de segunda clase.

Sesenta reales vellón de gratificación se dieron, á propuesta de la comisión, á D. José Perera por la construcción de una cerraja complicada y que difícilmente puede ser abierta sin conocimiento de su mecanismo.

Cien reales vellón obtuvo también el anciano D. Pedro Pascual Noguera por la construcción y embudidos de ebanistería en una cómoda que presentó.

El escritorio que D. Manuel Morell construyó, con el fin de que pudiera ser visto en la exposición pública, justamente elogiado, exigía que la comisión propusiese para su constructor la concesión de una medalla de plata dorada de segunda clase, y así se otorgó.

Otro escritorio lleno de secretos de difícil ajuste se llevaba la atención, y D. Antonio Lacarrier, que lo había construido, obtuvo la medalla de plata de primera clase según se proponía.

En el taller de ebanistería de D. Carmelo Noguera, y por jóvenes el que mas de 16 años, se habían construido, fiscalizándolo la comisión, varios muebles de palo santo incrustados con todo primor y gusto, de los cuales un sofá, dos mesas, dos sillones y dos sillones se hallaban en la exposición; y juzgando la comisión debía hacerse ver cuánto se aprecia la buena dirección del maestro y la aplicación de sus aprendices, propuso se confiriere testimonio de aprecio al referido Noguera; y medallas de plata de segunda clase á los jóvenes D. José Miquel, D. Andrés Sacanelles, D. Francisco Miralles, D. Francisco Ballester, Don José Gil y D. Felipe Noguera, con todo lo cual la sociedad tuvo á bien conformarse.

El socio de mérito y de número D. Rafael Gonzalez Valls, con el objeto de que se viera la aplicación de sus dependientes, encargados de las fábricas de azulejos que posee, presentó varios de aquellos, así de relieve como lisos, con flores y dibujos de un gusto nuevo, hermosos jaspes, colores desconocidos hasta el día en esta industria, sorprendentes todos por la perfección y buena calidad del barniz. La comisión, para dar á conocer la justa estimación que merece el celo de su consocio, propuso se le expidiera un testimonio de aprecio, en que se expresase la gratitud de la sociedad por lo que procura estimular esta industria, y que se concediese medalla de plata de segunda clase á D. Francisco Martínez, y de primera clase, también de plata, á D. José Roselló y D. José Sauchis, encargados de la dirección de estas fábricas, á todo lo cual la sociedad se dignó prestar su asentimiento.

Otros azulejos de relieve y jaspes en la pasta, sin barniz estos, acreditan los ensayos hechos con fruto por D. Ramon Peris, y un testimonio de aprecio se le confirió por la sociedad en premio, según la comisión propuso.

Un modelo de palacio gótico de ébano con adornos de marfil y nácar construido por D. Francisco García, y una diminuta fragata de marfil ejecutada por D. Antonio Ponce de Leon, merecieron, á propuesta de la comisión, testimonios de aprecio, y un oficio de gracias expresivo se pidió para D. Fulgencio Alcañaz por la construcción de un modelo de diligencia bien acabado.

Un templete y un arco de triunfo de hueso, construidos por D. Enrique Martínez, merecieron un atento oficio de gracias.

Los litógrafos D. Antonio Pascual y Abad y D. José Colomina, constantes en demostrar los adelantos de su arte difícil, presentaron varios objetos dignos de consideración, y la comisión convino en que eran merecedores, el primero del uso del escudo de armas de la sociedad, y el segundo de la medalla de plata dorada de primera clase, y se les concedieron estas gracias, obteniendo además D. Godofredo Pascual y Doña María Colomina medalla de segunda clase por sus dibujos litográficos.

El lujo que se ha observado en las impresiones extranjeras reclamaba españoles que las imitasen, y D. Blas Bellver, menor, de Játiva, con una constante laboriosidad que le honra, ha conseguido, según las muestras cromotipográficas que presentó, sorprender á todos los inteligentes: una medalla de plata de segunda clase fue el premio que la comisión consideró merecía, y lo obtuvo con la autorización competente, llevando este joven

recomendable su gratitud hasta el punto de rogar á la sociedad se dignara admitir, como testimonio de consideración, el cuadro en que se veían sus tareas, y de lo cual debe hacerse y se hizo justo aprecio.

Las ciencias químicas mostraban los progresos que en Valencia están haciendo por una variada colección de productos de este ramo importante, procedentes del laboratorio de D. Mariano Ramo, á quien, según la comisión proponía, se concedió la medalla de plata dorada de segunda clase.

Solo ver seis grandes cuadros de flores y frutas de cera del tamaño natural daba á conocer que la muy inteligente mano del socio de mérito D. Anastasio Chinchilla las había producido, adornando la exposición estas producciones que le hicieron digno de un testimonio de aprecio que por la sociedad se le expidió.

Igual prueba de estimación se creyó deber dar, y así se hizo, á los socios de mérito D. Luis Tellez y D. José Raset, porque del primero demostraba el celo con que estimula á sus discípulos la variedad de cuadros de la clase que dirige en la academia de San Carlos, y del segundo las tachas de París y muelles para asientos, y la laboriosidad en mejorar las varias industrias que en el país ha introducido.

La fabricación de pastas para sopas se hallaba muy atrasada en esta ciudad. Barcelona y Madrid nos proveían de este artículo, si se deseaba algo mas delicado que lo ordinario del país; pero D. Antonio Blasco ha establecido una fábrica que, por la buena calidad de sus fideos, macarrones, sémolas y demas del mismo género, pueden competir, no solamente con otros puntos de España, sino que también con los de Génova, y por lo tanto mereció, según dictámen de la comisión y conformidad de la sociedad, la medalla de plata de segunda clase.

No podía dejarse sin recompensa la laboriosidad del tallista y dorador D. Benito Leonart, quien presentó un marco preparado para dorarse, y los moldes con que los adornos se habían hecho, vaciados aquellos por este artista, y por lo mismo se le juzgó merecedor del uso del escudo de armas de la sociedad que se le ha concedido.

La misma recompensa era justo que se le concediese á Don Pascual Márquez por la construcción de un hermoso reloj para la torre de la capilla de San Vicente: las personas inteligentes elogiaban la sencillez de esta máquina, su exactitud y precisión mecánica, su poco volumen, y las precauciones que se observan, de modo que puede con orgullo asegurar este artífice es el reloj mas bien entendido de cuantos existen en esta populosa ciudad.

El único título de socio de mérito que se ha propuesto por la comisión de exposición lo ha obtenido D. Isidro Bofill, y digno de ello es quien en el poco tiempo que cuenta la fundición que bajo la razón de Bofill y compañía dirige, presentaba una porción considerable de objetos, entre los cuales se distinguían un hermoso cilindro calentado por medio del vapor y de una presión considerable, un cortador de mucha fuerza, un soporte bien entendido, y una máquina de desgranar maíz.

Enriquecía la exposición el innumerable y variado número de objetos presentados por el presidio correccional. Difícil, si no imposible, sería hacer su descripción, pues que apenas hay arte ú oficio que no fuera allí representado de un modo digno de admiración por la buena calidad y circunstancias particulares. La comisión no puede dejar de tributar un recuerdo grato de los servicios que su comandante el coronel y socio de mérito D. Manuel Montesinos presta al país, moralizando á los penados, y convirtiendo en hombres útiles al concluir sus condenas á aquellos que sus extravíos, y tal vez su crasa ignorancia, condujo á aquel lugar de corrección. Con sentimiento se calculaba la escasez de medios que la sociedad posee, por lo cual se hubo de limitar á proponer se pusieran en poder del citado Sr. comandante 200 reales vellón con el fin de que discrecionalmente gratificara á los confinados que conceptuase mas acreedores.

La comisión tiene una complacencia inconcebible viendo por el resultado cómo las exposiciones van progresando de cada año; se envanece al considerar, no solo lo que el país gana y prospera, si que también el justo aprecio que de los trabajos de la sociedad hace el público: ocho días estuvieron abiertos los salones, y ni un momento dejaron de verse concurridos, en términos que es incalculable el número de personas que los han visitado. A una voz se oía elogiar el pensamiento de dar á conocer por este medio los talentos del artista, la aplicación de la juventud de ambos sexos y los adelantos en la instrucción primaria; las tareas del artesano laborioso, el afán del activo fabricante, y el ingenio del maquinista pensador. Sensible es á la comisión no poder ofrecer todavía mayores pruebas de prodigalidad en justa recompensa de los que verdaderos amantes del país exponen el producto de sus trabajos para dar á conocer sus adelantos, despertando el estímulo en los que por indolencia ó por desconfianza de sus fuerzas se contentan con ejecutar lo que aprendieron, sin dar á conocer siquiera que sus obradores y talleres existen. La exposición es el mejor cartel de anuncio que pueda darse: en ella se ve el objeto, se sabe quién es y dónde existen las manos que lo han ejecutado; y aunque no tuvieran si no solo este fin, con el cual se evita la estancación de toda manufactura, sería

digno de la sociedad que la protege y celebra. Mas otras miras de mayor elevación impulsan á la sociedad á llevar á efecto las exposiciones; el adelanto de las artes, las ciencias, la industria, el fomento de la fabricación y el desarrollo completo de la riqueza pública: por ello pues todo gasto que con este fin se haga es reproductivo para el país; y como amigos de él, la comisión no puede menos de encarecer á la sociedad lo necesario que es dar toda preferencia y predilección á la palanca que pone en movimiento la aplicación, y con ella el porvenir de felicidad y ventura para los valencianos.

Valencia 31 de Diciembre de 1845.—José Lassala, secretario.

ASOCIACION PARA LA LIBERTAD DE COMERCIO EN FRANCIA.

Acaba de establecerse en Burdeos una sociedad, cuyo objeto es apoyar por todos los medios legales la libertad de los cambios. Dicha asociación ha empezado sus trabajos por el siguiente manifiesto que acaba de dirigirse al público:

Los abajo firmados, propietarios, industriales y comerciantes, convencidos de la necesidad de organizar la asociación para la libertad de los cambios, creen deber exponer los principios que los animan y los proyectos que han resuelto realizar.

La libertad de los cambios es la única que puede asegurar la potencia de las naciones, la prosperidad del comercio, el bienestar del consumidor.

Cuando las sociedades reconocen la utilidad del libre curso de las transacciones, los obstáculos que se oponen deben desaparecer sucesivamente.

Un pueblo no podría en el día ocupar un rango elevado en la civilización y poseer los elementos de una influencia positiva si permaneciese privado de los derechos de recibir los productos extranjeros y de remitir en cambio los suyos al exterior.

Las relaciones mercantiles internacionales crecen en importancia y en actividad á medida que se quitan las barreras restrictivas.

No se podría mantener sin injusticia en provecho de cualquiera industria privilegiada un monopolio que pesa sobre cada consumidor, no dejando á su disposición sino productos nada suficientes de precio elevado y de calidad inferior, mientras que todos deberían estar en pleno goce del derecho de hacer sus acopios en los mercados mas ventajosos.

En su consecuencia:
Se forma una asociación que toma el nombre de *Asociación para la libertad de cambios*. Tiene por objeto promover por todos los medios legales la reforma de los aranceles aduaneros, la supresión de las trabas impuestas al comercio interior y exterior, la abolición, tan pronto como sea posible, de las leyes prohibitivas y de los derechos protectores.

La asociación defenderá la causa de la libertad de los cambios contra los ataques interesados de sus adversarios, y propagará por todas partes los verdaderos principios de la economía pública.

La junta, reunida en una de las salas de la Bolsa, ha verificado la elección de los vocales de la comisión del consejo central.

Han sido nombrados
Presidente, Mr. Duffour-Duvergier (por votación unánime).
Vicepresidente, Mr. Bruno Deveze. Mr. Duvin, Mr. A. Duvergier, Mr. Pablo Vignes. Secretario general, Mr. Gustave Brunet. Secretarios, Mr. Duchon Dovil, Mr. Louis Fabre, Mr. Jule Fauche, Mr. Houvin de Trancheres. Tesorero, Mr. F. Samazeuich. Archivero, Mr. Casteja.

Marsella se conmueve también y va á constituir una asociación con igual objeto. Bayona, cuya riqueza única es el comercio de España, ha sido arruinada por los derechos protectores: ¿debe titubear en seguir este ejemplo y en seguir las huellas de Burdeos? No podemos creerlo.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Por disposición de esta dirección general se celebrará un público y único remate en la oficina del distrito, calle del Pez, núm. 24, á las doce en punto del día 21 del presente mes, para la construcción de un muro de sostenimiento en la carretera general de Aragón, según el presupuesto y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la misma dirección general y en la oficina del distrito para los que gusten enterarse, y hacer las proposiciones para esta obra.

La misma dirección general ha dispuesto también se celebre un público y único remate en la oficina del distrito, calle del Pez, núm. 24, á la una en punto del día 21 del presente mes, para la construcción de la nueva casa-portazgo en la Guardia, carretera general de Andalucía, según el plano y pliego de con-

Precipitose Eleonora entre los dos y los separó.

—Verdad es, repuso el coronel envainando su espada, que no es cosa de batirnos aquí en presencia de esta señora y en los jardines de la Reina viuda; pero espero que no tardaremos en vernos, y entonces...

—Por piedad, señores, dijo Eleonora con voz suplicante, olvidad el ciego resentimiento que os arrastra. Mr. de Saverny ignoraba nuestros compromisos... Prometedme no pensar mas en ese combate. Ambos sois militares, y debéis partir mañana para la Lorena, y en estas circunstancias solo debe el hombre de honor servir á su Soberano.

Los dos rivales se tendieron la mano, como si olvidaran su resentimiento; pero al separarse juraron volver á encontrarse en mejor ocasión.

—Cuento con vuestra palabra, dijo Raoul á Gaston.

—Ya sabéis, respondió este, que un caballero no falta jamás á la suya.

IV.

La vuelta.

Habíase terminado la primera campaña de Lorena; la primavera prodigaba sus hermosos días, y el aspecto de París era el de una ciudad alegre y satisfecha. Un hombre iba solo y meditabundo recorriendo á caballo á la ventura los barrios mas solitarios y las calles menos frecuentadas: este hombre era Gaston. Entraba por la primera vez en aquel París que había dejado seis meses hacia; por la primera vez volvía á ver los lugares

que encerraban todo lo que había amado, todo lo que aun amaba. ¡Con qué felicidad respiraba el aire infecto de aquellos sucios callejones! ¡Cuánta verdad es que solo están la felicidad, el aire puro y todos los goces donde está fijo el corazón!

En vano había buscado Gaston la muerte; por do quiera había encontrado la gloria, y volvía á su país cargado de laureles y de las gracias de que su Monarca le había colmado. Pero aquellas distinciones no eran para él nada, porque aspiraba á un bien mas real, que creía no obtener jamás. Su alma era presa de la cruel incertidumbre que siempre acompaña á un amor violento, y aquel suplicio se iba aumentando á medida que se acercaba al lugar en que estaba la causa de sus tormentos.

No tardó en llegar delante de un palacio de antigua fachada, y dando su caballo á un escudero, preguntó por la señorita de Chastenay.

Introdujosele en una habitación toda adornada de oro y de tapicerías, y en ella encontró una muger sentada junto á aquellas ojivas de exquisito gusto arquitectónico que tan en moda estaban en aquella época. Aquella muger era Eleonora, quien al ver á Gaston quiso levantarse; pero volvió á caer agoviada por su profunda emoción.

—Señora, dijo Saverny doblando una rodilla, excusadme el que me presente aquí sin vuestro permiso. Vengo á cumplir un deber sagrado obedeciendo al ruego de una persona que no existe, y á presentaros una carta de un hombre que os amó. Ignoro su contenido.

Al decir estas palabras presentó un billete á Eleonora. Duran-

te su lectura bañáronse sus ojos de lágrimas, y los sollozos ahogaron su voz. Cuando concluyó, se volvió hacia Gaston y le dijo:

—Os doy mil gracias por vuestra generosidad; un rival como vos vale mas que un amigo. Escuchad lo que dice el billete:

«Señora, muero sin haber vuelto á veros, y esto es el mayor pesar de mi vida. La suerte me había designado como una de las víctimas de esta guerra fatal: rogado á Dios por mí. Al menos, señora, tengo el consuelo de morir entre amigos y hermanos de armas; este consuelo se le debo á mi rival en amor, al que se había resignado tan heroicamente con su infortunio, y á quien no supe apreciar bastante, á Mr. de Saverny en fin. Yo estaba solo, separado de mi regimiento; rodeábame un batallón enemigo, iba á caer prisionero cuando me socorrió Mr. de Saverny, recibíndome herido en sus brazos. No tiene él la culpa si no me he salvado: sus cuidados han sido los mas eficaces, y al menos me ha libertado de la vergüenza de caer prisionero.

«Adios, señora: dignaos concederme una gracia, que es la postrera que os pido: unios con Mr. de Saverny... porque es digno de vos. Adios, ángel querido; recibid el último suspiro de un moribundo.»

—¡Eleonora! exclamó Gaston, no me rechazéis ahora, porque no podría resistir tan amargo dolor.

—No, repuso Eleonora sonriendo y llorando á un tiempo; no será así, puesto que en ello obedezco á Mr. de Beauvois, y... á mi corazón.

diciones que estarán de manifiesto en la dirección general y en la oficina del distrito, para los que quieran enterarse y hacer proposiciones.

Esta dirección general ha señalado el día 16 de Abril próximo á las doce de su mañana en la sala de la misma para el primer remate del arrendamiento por dos años del portazgo de la Puerta de Hierro en la cantidad de 272,820 rs.

IMPRESA NACIONAL.

Para el consumo del obrador de fundición de este establecimiento se necesitan ocho arrobas diarias de leña seca de pino, que no esté carcomida, partida dicha leña en trozos cuya longitud no exceda de una tercia, y que no tengan de diámetro arriba de cuatro pulgadas.

AVISOS.

Agencia general de negocios por Vicente, plazuela del Carmen, núm. 1, piso principal (antes calle de Preciados, núm. 21) (1).

Para que cada una de las cuatro secciones tengan pieza separada donde recibir á sus comitentes con el decoro á que son acreedores y puedan manifestar sus asuntos, seguros del secreto de ellos, se ha trasladado á una habitación mucho mas pública y capaz de la que tenia, y aumentado el personal para el mas pronto y mejor despacho de los encargos que la cometan.

Intendencia de la provincia de Segovia.—Bienes nacionales.—Venciéndose en el día 12 de Junio próximo el arriendo del palacio que en el Real sitio de San Ildefonso se conoce con el nombre de Casa de Infantes, se procederá á nueva subasta el día 27 del corriente Marzo, desde las once de su mañana en adelante, bajo el tipo de 3,584 rs. ofrecidos hasta el día: teniendo entendido que será preferido el pastor que á la mayor cantidad en el precio dé mas duración al arriendo, y se allane á costear los reparos que exija en dicho tiempo la conservación del edificio.

PARA MANILA.

La fragata española *Marines*, su capitán D. Ramon Cordeiro, saldrá del puerto de Cádiz para dicho punto hácia el 25 del presente mes de Marzo. Lo que se avisa á los Sres. pasajeros que quieran aprovechar la oportunidad de este excelente buque.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 54 premios mayores de los 1000 que comprende el sorteo del día 12.

Table with 3 columns: Numeros, Premios, and Administraciones. Lists lottery numbers and their corresponding administrative locations.

La dirección general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el día 27 del corriente sea bajo el fondo de 92,000

(1) Véase la Gaceta del 17 de Octubre de 1845.

pesos fuertes, valor de 46,000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1,500 premios 69,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

Table with 2 columns: Premios and Pesos fuertes. Lists prize amounts and their corresponding values.

Los 46,000 billetes estarán divididos en cuartos á 10 reales cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio; y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada este establecimiento.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 12 de Marzo á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00. Títulos al portador del 5 por 100, 00. Id. del 5 por 100 procedentes de la conversión de la deuda exterior, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37 5/8. Paris, 46-6. Alicante, par. Barcelona á ps. fs., 3/8 pap. d.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José García Tejero, juez de primera instancia de la villa y partido de Ferrol &c.

Hago notorio que en este juzgado de mi cargo y por la escritura de número del infrascripto se instruye expediente á instancia del promotor fiscal del partido, de acuerdo con el administrador de Rentas nacionales del mismo, sobre denuncia de la casa núm. 57 de la calle de la Magdalena, de esta villa, en concepto de mostrenca; en cuyo expediente, y para su debida sustanciación, he proveído en 26 de Abril del corriente año citar y emplazar por medio de edictos, con término de 14 meses, que empiezan á correr en 28 del propio mes, á todos los que se contemplan con derecho á la referida casa, para que dentro de dicho término concurran por sí, ó por medio de cualquier persona con poder bastante, á deducir y justificar en este juzgado cuanto les convenga; con prevención que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y en consecuencia expido el presente para insertar en la Gaceta del Gobierno, que firmo en Ferrol á 6 de Marzo de 1846.—José García Tejero.—Por su mandado, José de la Torre.

Juzgado de primera instancia del partido de Vera.—En este mi juzgado se siguen autos á consecuencia de la cesión de acciones hecha por D. Antonio Perez Domingo, vecino de Cuevas, residente en Málaga, presentando al efecto una lista de sus acreedores. Para la celebración de la junta fueron señalados los días 11 de Setiembre, 21 de Octubre, 27 de Noviembre del año próximo pasado y 3 de Febrero del corriente, sin que aun haya tenido efecto aquella por falta de concurrencia de los acreedores á pesar de los diferentes edictos y exhortos dirigidos para la citación de los mismos; y habiéndose acordado por último la celebración de dicha junta para el día 5 de Mayo próximo, con el objeto de que llegue á noticia de los acreedores conocidos dirijo á V. el presente para que se sirva disponer su inserción en la Gaceta de esa corte para su mayor publicidad, remitiendo á este juzgado un ejemplar para que surta sus efectos en el expediente de su referencia, pues en ello se interesa la recta administración de justicia.

Vera 20 de Febrero de 1846.—Mariano Perez.

En virtud de providencia del Sr. D. José Sirvent, magistrado honorario de la audiencia de Zaragoza y juez de primera instancia en esta corte, refrendada del escribano de número Don Carlos Rodríguez de Moya, se manda convocar á cuantos se consideren con derecho á los bienes del concurso del estado y marquésado de la Conquista, para que comparezcan á deducirle en dicho juzgado y citada escribanía dentro del preciso y perentorio término de 30 días, contados desde su publicación en la Gaceta del Gobierno; apercibidos de que en otro caso, sin mas citarles ni emplazarlos, les parará entero perjuicio el convenio ó acuerdo que se verifique entre el poseedor actual de los mayo-

razgos concursados y los acreedores que sean legítimos y comparezcan para celebrarle en la forma legal.

SUBASTAS.

Por acuerdo de todos los interesados en la testamentaria del Excmo. Sr. D. Angel Francisco Carvajal Fernandez de Córdoba, último duque de Abrantes, y con la competente autorización judicial, se vende á pública subasta la dehesa titulada de Castro Enriquez, sita en la provincia de Salamanca, propia de dicha testamentaria, que se compone de 3092 huebras de pasto y monte encinar, con sus habitaciones, tejares y demas dependencias, cuya subasta se hace bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en poder de D. Timoteo Saenz Santa María, administrador de dicha testamentaria en Salamanca, y en esta corte en la contaduría del Sr. duque actual de Abrantes, sita en el piso segundo de la casa de S. E. frente á los Consejos, debiendo celebrarse el remate el día 26 de Marzo del presente año y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, magistrado honorario de la audiencia de Cáceres y juez decano de primera instancia de esta muy heroica villa, en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial, y escribano de la testamentaria.

Las personas que gusten interesarse en esta subasta podrán enterarse de dichas condiciones y del plano topográfico de la finca que corre unido á ellas.

En virtud de providencia del Sr. D. José Sirvent, magistrado honorario de la audiencia de Zaragoza y juez de primera instancia de esta corte, refrendada del escribano del número Don Carlos Rodríguez de Moya, á solicitud del único síndico y representante del concurso de la casa comercio que fue de esta misma corte, titulada D. Francisco Gorvea y sobrinos, y para hacer pago á sus acreedores se sacan á pública subasta por término de 30 días, contados desde la publicación del presente anuncio, cinco pedazos de tierra labrantía, cuyos sitios, linderos, cabida y valor son los siguientes:

Una tierra á mano derecha del camino de San Martín de la Vega, pasado el primer molino del canal de Manzanares, linda á Oriente con dicho camino, á Mediodía con otra que posee D. José Villarragut, á Poniente con la arboleda del camino y á Norte acaba en punta, de haber 10 fanegas, 6 celemines y 23 estadales, que á 1500 rs. fanega vale 15,724 rs. y 25 mrs.

Otra mas adelante á la izquierda del expresado camino, frente á la anterior, linda á Oriente con el cerro de la Mesa del margen, á Mediodía con tierra que labra D. Toribio, á Poniente con el mencionado camino, y á Norte con tierra del mayorazgo de Luzon, de haber 5 fanegas, 4 celemines y 29 estadales, á 900 rs. fanega vale 4816 rs. y 8 mrs.

Otra mas adelante, á la izquierda del mencionado camino, con el que linda á Poniente y Norte con tierra de D. Manuel de Moliucvo, á Oriente con el prado Ombaldos, y á Mediodía con tierra del marques de Canillejas y con otra de la venta de Santa Catalina, de haber 5 fanegas, 6 celemines y 16 estadales, á 1100 rs. fanega vale 6094 rs.

Otra en el mismo camino, pasado el prado Serrano á mano izquierda, linda á Oriente con el camino de las Canteras, á Mediodía con tierra de Doña Nicolasa Guardia, á Poniente con el camino de San Martín, y á Norte con tierra del mayorazgo de Luzon, de haber 4 fanegas, un celemin y 27 estadales, á 900 rs. fanega vale 3755 rs.

Y otra tierra mas adelante de la anterior, á mano derecha del nominado camino de San Martín, con el que linda á Oriente y mediodía con el que de Valdecas guía á Villaverde, á Poniente con la vereda del Gato, y á Norte con tierra del mayorazgo de Luzon y con otra de la venta de Santa Catalina, de haber 6 fanegas, un celemin y 24 estadales, que á 600 rs. fanega vale 3685 rs. y 17 mrs.

Quien quisiere hacer postura á todas las dichas tierras ó cada una de ellas, acuda ante dicho Sr. juez y por la citada escribanía, que se le admitirán siendo arregladas.

BIBLIOGRAFIA.

MANUAL completo de principios de moral y religion, por el doctor D. José Somoza y Llanos, del gremio y claustro de la universidad de Madrid y encargado en ella de esta asignatura en tercero de la facultad de filosofía.

Pocas publicaciones merecerán mas favorable acogida que la presente. Ninguna existe que acomodiándose á lo prescrito por el plan de estudios vigente, y á la reciente organizacion que en vista de él ha recibido la segunda enseñanza, sea un verdadero guia en el estudio de una ciencia de tan alta importancia. La naturalidad con que se adapta á la capacidad de los jóvenes que cursan esta asignatura en los diferentes años de esta facultad es su mas recomendable circunstancia.

Los principios de moral constarán de dos entregas poco mas en 8º, y cada una de ocho pliegos de impresion clara y correcta, y los de religion de una entrega á lo mas.

Cada entrega costará en Madrid 7 rs., y 9 en las provincias por razon de porte, adelantando el importe de la primera antes del 1º de Marzo, el de la segunda al recibir la primera, y así de las demas.

Los principios de moral y religion forman parte de la obra que desde el año anterior está publicando el autor con el título de Curso completo de filosofía, y son las dos primeras materias de que ha de constar el tomo tercero de la obra referida.

Puede adquirirse cualquiera de las materias que esta obra comprende, ó cualquiera de los tomos sin distincion, como mas convenga á los interesados. El que lo verifique á cada uno de los tomos obtendrá medio real de beneficio en cada una de las asignaturas, y los que á toda la obra, un real menos en cada asignatura de las que comprenda el tomo.

Los Sres. directores de Instituto, colegios, y los Sres. libros que se suscriban por mas de 12 ejemplares, tienen opcion á un 10 por 100 del valor total por que se suscriban.

Si lo hicieran de mas de 24 ejemplares, un 20 por 100 será este beneficio.

Se suscribe en Madrid en las librerías siguientes: Cuesta, calle Mayor; Matute; calle de Carretas; García, calle de la Concepcion Gerónima, y Villa, plazuela de Santo Domingo.

En las provincias en las principales librerías y administraciones de correos.

EDITOR RESPONSABLE, GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRESA NACIONAL.